

**ÀREA DE PRESIDENCIA  
ESPORT**

Dades/2018/Convenis 2018/ Club Natació Tarraco  
Exp. ES35/2018/Autorització despesa i aprovació conveni  
CNP

**DECRET****1.- Identificación del expediente**

Expediente: DEPORTE 35/2018

Asunto: Convenio Club Natación Tarraco

**2.- Antecedentes**

1.- El 29/11/2018 el Jefe de servicio de Control y Estudios Económicos, acctal. informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente a la partida 01070 34110 48900, por importe de 25.000,00 €.

2.- El borrador del convenio entre Club Natación Tarraco, y el Ayuntamiento de Tarragona consta al expediente y se da aquí por reproducido.

3.- Consta al expediente la siguiente documentación:

- *Solicitud formal de la entidad.*
- *Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 25 de julio de 2018.*
- *Informe positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria de fecha 25 de julio de 2018.*
- *Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en ninguno de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.*
- *Anexo 1 de compromiso de declaración de retribuciones del representante del Club.*
- *Informe de fecha 4 de octubre de 2018 del Jefe de Recaudación ejecutiva municipal segundos el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en periodo ejecutivo con la hacienda municipal.*
- *Informe del departamento de cultura segundo el cual la entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar fuera de plazo.*
- *Informe favorable sobre la realización de la actividad.*
- *Informe del Jefe de servicio de Planificación Económica Financiera de fecha 20 de noviembre de 2018 sobre compensación de deuda que dice literalmente el siguiente: "...las deudas del CLUB NATACIO TARRACO correspondientes al alquiler de instalaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2015 (1.852,20 €) y de julio y septiembre 2018 (1.435,20) se elevan a un total de 3.287,40 euros. ...*
- *Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01070 34110 48900 del presupuesto municipal de 2018, con n.º de operación 220180032081, por importe de 25.000,00.-€ en concepto de "Subvención nominativa al Club Natación Tarraco".*
- *Informe favorable de fecha 28/12/18 del jefe de sección de Contabilidad sobre la justificación en la cuantía suficiente de la subvención pedida.*

4.- Recibo en el departamento en fecha 28.12.18, informe favorable del Servicio de Asesoramiento y Fiscalización Municipal, que consta al expediente.



### **3.- Fundamentos de derecho**

1. El artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente a los Presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos a los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2. El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que hacen actividades que complementan o suplen las competencias locales.

3. El arte. 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en cuanto a las competencias residuales de la Alcaldía.

Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía a favor de la consejera delegada de Deportes, de fecha 25 de mayo de 2018.

Por todo esto, la consejera delegada de Deportes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar los justificantes por importe de 25.000 € presentados por el Club Natación Tarraco con NIF G-43025683

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 25.000,00 € en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la entidad Club Natación Tarraco.

TERCERO.- Otorgar la subvención y aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y Club Natación Tarraco, para contribuir al fomento y al desarrollo de la actividad deportiva a la ciudad.

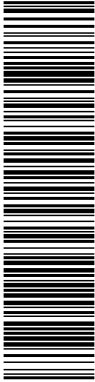
CUARTO.- El pago de la mencionada aportación económica se efectuará postpagable íntegramente atendidas las características del proyecto.

QUINTO - Notificar al Club Natación Tarraco que tendrá que lucir durante el año 2019, la imagen corporativa que este Ayuntamiento decida en la equipación deportiva.

SEXTO.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que resto sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, al que será aplicable el establecido a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

SÉPTIMO.- En conformidad con el que dispone el arte. 189.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Club Natación Tarraco, tendrá que justificar documentalmente esta subvención por un importe del 100% del coste total de la actividad, antes del 20 de enero de 2019 y tendrá que haber acreditado, antes de su percepción, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

OCTAVO.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea, o de organismos internacionales.



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 559645 FPT37-YLDM3-1LI4A 310108AE08A59C5FDF51893B30B7D8B92B87252DD) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>

NOVENO.- Enviar la presente resolución a la Base de datos Nacional de Subvenciones, a los efectos del cumplimiento del arte. 20, apartado 8.º, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

DECIMO.- Proponer al Teniente de alcalde, consejero delegado y coordinador jefe de área de Servicios Centrales, Economía y Hacienda que efectúe la entrega de la referida subvención de 25.000,00 € al Club Natación Tarraco, de acuerdo con el establecido en convenio. La cantidad de 3.287,40 € irá destina a compensar la deuda pendiente a favor del Patronato de Deportes, de acuerdo con el informe emitido por el Jefe de servicio de Planificación Económica Financiera.

UNDÉCIMO- Notificar este acuerdo al club interesado para la consecuente firma del convenio, al Departamento de contabilidad y presupuestos y al Departamento municipal de subvenciones a los efectos de la inclusión de esta al Pla estratégico del Ayuntamiento de Tarragona.

Así lo resuelve y firma la consejera delegada de Deportes el día de la firma electrónica, de la cual cosa yo, secretaria general e.f. doy fe.

Elisa Vedrina Conesa  
Consellera delegada d'Esports

Irene Elena Torralba Ramírez  
Secretaria general e.f.